



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5091)

10.8 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de EL CHARCO, NARIÑO y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de EL CHARCO, NARIÑO, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de EL CHARCO, NARIÑO a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DANIEL TOLOZA CASTRO	13104019
EDILBERTO CUERO OLAYA	13106537
EDUAR VALENCIA ESTUPIÑAN	10386411
GERMANIA SANTANA	27259340
HAROL NESTOR GONGORA CASTRO	1089797756

Pág. 1 de 3





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5091

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ISMAEL GABRIEL CORTES OBANDO	13104714
JESUS ROMERO	13108067
LIZANDRO OYALA SEGURA	13106086
LUCY TEODOCIA CASTRO ESTRADA	59165282
MIGUEL ANGEL ESTERILLA REASCOS	13103554
WILLIAM FENY HURTADO PERLAZA	16946224

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de EL CHARCO, NARIÑO a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MIGUEL ANGEL ESTERILLA REASCOS	13103554	Presidente
MILLER AUGUSTO PALACIOS PAZ	13108369	Secretario
LUCY TEODOCIA CASTRO ESTRADA	59165282	Tesorero
EDILBERTO CUERO OLAYA	13106537	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de EL CHARCO, NARIÑO al señor(a) MILLER AUGUSTO PALACIOS PAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13108369.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de EL CHARCO, NARIÑO al señor(a) ORLANDO CABEZAS CUERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13105056.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de EL CHARCO, NARIÑO, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



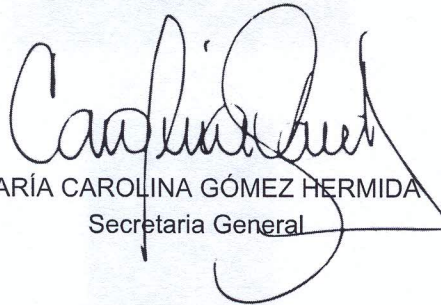


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5091

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA